Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, julio 6 de 2026

Señor
MAURICIO VARGAS PINEDA
Director General Mercadeo y Desarrollo de Negocios
Funeraria San Vicente S.A
jescobar@funerariasanvicente.com
mvargas@funerariasanvicente.com

ASUNTO: Respuesta a la comunicación C.E.05-2026-013. Solicitud de revisión técnica Contrato Nro. 4600107725 de 2026. Costo integral de las inhumaciones realizadas en el Cementerio La Candelaria.

En atención a la solicitud presentada por la Funeraria San Vicente S.A., empresa operadora del Contrato Nro. 4600107725 de 2026, mediante la cual se requiere efectuar una revisión técnica, administrativa y financiera del valor unitario aplicable a los servicios de inhumación de cadáveres realizados en cementerios privados, me permito emitir el siguiente pronunciamiento:

Una vez analizada la petición conjuntamente con los apoyos jurídico y financiero designados y efectuado el estudio integral de los documentos que conforman la estructuración, adjudicación y ejecución contractual, esto es, estudios previos, presupuesto oficial, pliego de condiciones, propuesta económica presentada por el contratista y demás documentos que integran el expediente contractual, se verificó plena correspondencia entre los componentes técnicos, operativos y económicos contemplados en dichos instrumentos.

Del análisis efectuado se concluye que los costos unitarios establecidos para cada uno de los bienes y servicios contratados obedecen a la distribución específica de actividades, obligaciones y responsabilidades asignadas al contratista dentro de cada componente del contrato, razón por la cual su interpretación y aplicación deben realizarse de manera sistemática e integral.

En primer término, el componente denominado INHUMACIÓN/CREMACIÓN comprende la totalidad de actividades necesarias para garantizar la disposición final del cadáver mediante inhumación en el Jardín Cementerio Universal o mediante cremación, según corresponda. Dicho componente implica para el contratista la

obligación de disponer permanentemente de la capacidad técnica, operativa, logística y administrativa requerida para la adecuada prestación del servicio.

Dentro de este alcance se encuentran incluidas actividades tales como la recuperación o recepción del cuerpo sin vida en el lugar de fallecimiento, independientemente de que este corresponda a una vía pública, residencia o institución prestadora de servicios de salud; su traslado; la preparación y conservación del cadáver; la realización de los trámites administrativos, sanitarios y documentales exigidos por la normatividad vigente y finalmente, la ejecución de la inhumación o cremación.

Cuando el destino final corresponde a la inhumación en el Jardín Cementerio Universal, la entidad contratante aporta directamente el espacio físico para la disposición final del cadáver. En consecuencia, las actividades posteriores relacionadas con la administración del lugar de inhumación, custodia de los restos mortales, mantenimiento de la bóveda, instalación de elementos de identificación y exhumación de los restos, al cumplimiento del tiempo mínimo de permanencia, son asumidas directamente por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Es importante precisar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 5194 de 2010 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el período mínimo de permanencia para efectos de exhumación corresponde a cuatro (4) años contados a partir de la fecha de inhumación.

Por otra parte, el componente denominado **INHUMACIONES EN CEMENTERIOS DIFERENTES AL JARDÍN CEMENTERIO UNIVERSAL COMO DESTINO FINAL DE CUERPOS HUMANOS** incorpora obligaciones adicionales que exceden el alcance anteriormente descrito y que fueron expresamente previstas durante la estructuración económica del contrato.

Este componente comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Alquiler de bóveda por un período de cuatro (4) años para la inhumación de cuerpos humanos plenamente identificados cuyo fallecimiento haya sido catalogado como muerte natural.
- Marcación, identificación y mantenimiento de la bóveda durante todo el período de permanencia del cuerpo en el lugar de inhumación.
- Ejecución del procedimiento de exhumación una vez finalizado el término mínimo de permanencia.

• Entrega de los restos óseos debidamente embalados, rotulados y depositados en bolsa de pana a la entidad contratante, a través de la administración del Jardín Cementerio Universal.

Desde el punto de vista financiera, si bien al contrato se le asignó un presupuesto global estimado de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($494.739.618)**, durante la estructuración contractual se establecieron costos unitarios específicos para cada bien y servicio, los cuales constituyen el límite económico máximo reconocido por la entidad para cada procedimiento efectivamente ejecutado.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
PRESUPUESTO OFICIAL
SP 0009015876

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE

PRODUCTO	DETALLE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	$494.739.618
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		$494.739.618

Nota 1: El presupuesto oficial para este proceso de Subasta Inversa asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($494.739.618), correspondiente a la asignación presupuestal realizada por la Entidad,conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP **4000124404**

Nota 2: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($494.739.618) M/L Excluido IVA,sin embargo para el certamen de subasta para la base de evaluación del criterio precio y la forma de presentación de la oferta por parte del proponente, será la SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS ; en todo caso, el valor ofertado no podrá superar el valor por ítem establecido, la sumatoria de precios unitarios, ni el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

Carlos Alberto Arcila Valencia
Secretario de despacho
Secretaria de Paz Y Derechos Humanos

Carlos Humberto Lujan Montaño
Tecnico
Secretaria de Paz Y Derechos Humanos

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE
SP 0009015876

PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PRECIO TOTAL CON IVA
INHUMACION/CREMACIÓN	1. SERVICIO INHUMACION: 2. SERVICIO CREMACION:	1	$ 1.811.333	$ 1.811.333
DESTINO FINAL INHUMACIONES CEMENTERIO	DESTINO FINAL INHUMACIONES CEMENTERIO	1	$ 3.191.667	$ 3.191.667
CREMACION EXHUMACION	CREMACION EXHUMACION	1	$ 258.900	$ 258.900
COFRES	COFRES	1	$ 536.975	$ 639.000
	TOTAL		$ 5.798.875	$ 5.900.900

Carlos Alberto Arcila Valencia
Secretario de despacho
Secretaria de Paz Y Derechos Humanos

Carlos Humberto Lujan Montaño
Tecnico
Secretaria de Paz Y Derechos Humanos

En desarrollo de dicha estructuración se determinó para el componente INHUMACIÓN/CREMACIÓN un valor unitario de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.811.333)**, suma que remunera las actividades inherentes a la recuperación, traslado, preparación, conservación y disposición final del cadáver cuando la inhumación se realiza en el Jardín Cementerio Universal o cuando el destino final corresponde a la cremación.

De igual forma, para el componente denominado INHUMACIONES EN OTROS CEMENTERIOS se estableció un valor unitario de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($3.191.667)**, monto destinado a cubrir las obligaciones adicionales derivadas del alquiler, administración, mantenimiento y posterior exhumación de los restos del fallecido, así como todas las responsabilidades inherentes a la disposición final del cadáver en un cementerio diferente al Jardín Cementerio Universal.

En consecuencia, el análisis técnico y financiero realizado permite establecer que cuando la disposición final del cadáver se efectúa en un cementerio privado, como ocurre actualmente en el Cementerio La Candelaria, el contratista no

solamente ejecuta las actividades contempladas en el componente básico de recuperación, traslado, preparación y conservación del cuerpo, sino que adicionalmente asume la totalidad de obligaciones previstas para el componente de inhumación en cementerios diferentes al Jardín Cementerio Universal.

En otras palabras, la prestación efectiva del servicio comprende la ejecución concurrente de las actividades incluidas en ambos componentes contractuales, circunstancia que genera una acumulación legítima de costos derivada de la ampliación del alcance operativo, administrativo y financiero asumido por el contratista.

Bajo esta consideración, resulta técnica, financiera y contractualmente procedente reconocer que el costo integral de las inhumaciones realizadas en cementerios privados corresponde a la sumatoria de los valores unitarios definidos para cada uno de los componentes que efectivamente concurren en la prestación del servicio, esto es:

• Componente Inhumación/Cremación: $1.811.333
• Componente Inhumación en Cementerios Diferentes al JCU: $3.191.667
Valor total por servicio: $5.003.000

Por lo anterior, se considera procedentes los argumentos expuestos por la Funeraria San Vicente S.A., toda vez que los servicios objeto de análisis incorporan la totalidad de actividades, obligaciones, trámites, responsabilidades y costos previstos en ambos componentes contractuales, circunstancia que justifica plenamente el reconocimiento económico solicitado.

En consecuencia, para efectos de facturación, reconocimiento y trámite de pago de los servicios efectivamente prestados, el valor unitario aplicable a las inhumaciones realizadas en cementerios privados corresponde a la suma de **CINCO MILLONES TRES MIL PESOS ($5.003.000)**, conforme a la estructura económica definida desde la etapa precontractual y soportada en los documentos que dieron origen a la celebración y ejecución del Contrato No. 4600107725 de 2026.

Finalmente, interesa aclarar a la empresa contratista que el objeto de la petición de ninguna manera puede encaminarse a obtener reajustes en el costo de los valores unitarios de los bienes y servicios suministrados al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previamente definidos en las diferentes etapas del proceso contractual. En esencia, se solicita el reconocimiento, facturación y pago de cada una de las actividades y tareas que se incluyen en los componentes para llegar a constituir un servicio integral, base de la respuesta que ahora se emite y se comunica.

Atentamente,

CARLOS HUMBERTO LUJAN MONTAÑO
Supervisor Contrato Nro. 4600107725 de 2026

Elaboró: Carlos H. Luján Montaño Supervisor Contrato Nro. 4600107725 de 2026. Profesional Universitario JCU Secretaria de Paz y Derechos Humanos	Revisó: Sergio Alejandro Viana Pastor Apoyo Jurídico Subsecretaria de Ejecución de la Contratación. Secretaría de Suministros y Servicios	Revisó: Alejandra Henao Charry Apoyo Administrativo, Financiero y Contable. Subsecretaría Ejecución de la Contratación. Secretaría de Suministros y Servicios.

Outlook

RE: PETICION SOBRE EJECUCION CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026

Desde Carlos Humberto Lujan Montaño <carlos.lujan@medellin.gov.co>
Fecha Lun 06/07/2026 11:47
Para Sergio Alejandro Viana Pastor <sergio.viana@medellin.gov.co>; Alejandra Henao Charry <alejandra.henao@medellin.gov.co>
CC Carlos Stiven Castillo Rios <carlos.castillo@medellin.gov.co>; Mario Fabra <mafabrasupervision@gmail.com>; Lina Maria Cadavid Velez <lina.cadavid@medellin.gov.co>; Carlos Javier Toro Garcia <carlos.toro@medellin.gov.co>

Muchas gracias y feliz dia.

De: Sergio Alejandro Viana Pastor <sergio.viana@medellin.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 8:40
Para: Carlos Humberto Lujan Montaño <carlos.lujan@medellin.gov.co>; Alejandra Henao Charry <alejandra.henao@medellin.gov.co>
Cc: Carlos Stiven Castillo Rios <carlos.castillo@medellin.gov.co>; Mario Fabra <mafabrasupervision@gmail.com>; Lina Maria Cadavid Velez <lina.cadavid@medellin.gov.co>; Carlos Javier Toro Garcia <carlos.toro@medellin.gov.co>
Asunto: RE: PETICION SOBRE EJECUCION CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026

Buenos días, Carlos.

Se realizó la revisión del proyecto de respuesta anexo. Desde el componente jurídico y financiero de la Secretaría de Suministros y Servicios no se presentan observaciones adicionales, por lo que puede continuarse con el trámite correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier ajuste o requerimiento adicional que se considere necesario.

De: Carlos Humberto Lujan Montaño <carlos.lujan@medellin.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 11:51
Para: Sergio Alejandro Viana Pastor <sergio.viana@medellin.gov.co>; Alejandra Henao Charry <alejandra.henao@medellin.gov.co>
Cc: Carlos Stiven Castillo Rios <carlos.castillo@medellin.gov.co>; Mario Fabra <mafabrasupervision@gmail.com>; Lina Maria Cadavid Velez <lina.cadavid@medellin.gov.co>; Carlos Javier Toro Garcia <carlos.toro@medellin.gov.co>
Asunto: RV: PETICION SOBRE EJECUCION CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026

Sergio y Alejandra buenos dìas, saludo que hago extensivo a los demàs destinatarios.

De nuevo en mis labores, considero prioritario ocuparme de la respuesta a la petición que nos ha enviado la Funeraria San Vicente, cuyo tèrmino legal para contestar se venciò el pasado 26 de junio.

Con la disposiciòn y apoyo efectivo de los servidores designados por la Secretarìa de Paz y Derechos Humanos (apoyo Jurìdico y Financiero) y luego de analizar y socializar el tema con el apoyo jurìdico designado por la Secretarìa de Suministros y Servicios, encontramos viable emitir la respuesta en los tèrminos que se consignan en el escrito anexo para que se surta la revisiòn en esta ùltima Secretarìa.

Agradezco inmensamente la atenciòn y oportunidad en este tràmite.

Cordialmente

Carlos Humberto Luján Montaño
Profesional Universitario JCU
Secretaria de Paz y DDHH
(604) 385 55 55, Ext. 5279
Jardín Cementerio Universal
Calle 80 # 65-04
carlos.lujan@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

De: Carlos Humberto Lujan Montaño <carlos.lujan@medellin.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 7:20
Para: Carlos Javier Toro Garcia <carlos.toro@medellin.gov.co>
Asunto: RE: PETICION SOBRE EJECUCION CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026

Carlos Humberto Luján Montaño
Profesional Universitario JCU
Secretaria de Paz y DDHH
(604) 385 55 55, Ext. 5279
Jardín Cementerio Universal
Calle 80 # 65-04
carlos.lujan@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación